PROGRAMA FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA
CONVOCATORIA DG-0001 DE 2019
ANEXO 6. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN

Nota: Los criterios de evauación se basan en lo establecido en el Pliego de la Convocatoria.

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE MÁXIMO POR FACTOR	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO POR CRITERIO
1	**Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto**	**18,00**	Vinculación del proponente a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA y/o facilitación de técnicos de normalización	2,00
			Participación del proponente en el proceso de evaluación y certificación de competencias laborales y/o haberse vinculado con expertos técnicos para la elaboración de ítems de instrumentos de evaluación de competencias laborales	2,00
			Vinculación del proponente con la Agencia Pública de Empleo del SENA	1,00
			Descripción general del proponente según modalidad	2,00
			Relación del objeto social del proponente con las necesidad(s) de formación	2,00
			Metodología diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación	6,00
			Relación del objetivo general del proyecto con el problema	3,00
2	**Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)** **Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 62,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje.** **Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c + ..+AFnc / # total de las AF cumplen)**	**62,00**	Identificación del problema o necesidad de formación (problema, causas, efectos, enfoque: desarrollo tecnológico productivo, innovación y/o competitividad)	8,00
			La acción de formación está dirigida a Economía Naranja y/o Revolución Industrial 4.0 y/o la acción de formación da respuesta a los Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI y/o Apuestas Productivas Departamentales priorizadas y/o vocaciones productivas regionales y/o agro	6,00
			Objetivo de la acción de formación	3,00
			Población beneficiaria con la acción de formación	3,00
			Clasificación de la acción de formación	2,00
			Evento de Formación	2,00
			Modalidad de Formación	2,00
			Metodología	3,00
			Unidades Temáticas	5,00
			Inclusión de temática competencias blandas	3,00
			Material de formación	3,00
			Resultados de aprendizajes esperados	5,00
			Evaluación de Aprendizaje	1,00
			Ambiente de aprendizaje	2,00
			Proveedor de la formación	4,00
			Optimización de recursos por acción de formación: valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a: * Conferencia/Ponencia: $57.166 * Seminario: $28.122 * Taller: $28.122 * Curso: $32.829 * Diplomado: $34.090	5,00
			Optimización de recursos por acción de formación: (5 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, menor o igual al 95,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019. (3 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, entre 95,001 % y 99,999%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019. (0 puntos) Rubro Tarifa(s) de capacitador(es) nacional e internacional por hora de formación y/o Rubro formación virtual, igual al 100,000%, del valor establecido por perfil y/o modalidad en la Resolución de tarifas 2019.	5,00
3	**Optimización de Recursos**	**10,00**	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: (6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000% (3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%. (0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.	6,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios: (4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 500; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1500. (3 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 120 y 299; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 200 y 499; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 600 y 1499. (1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 119; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 199; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 599.	4,00
4	**Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA**	**2,00**	El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor: (2 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15% (1 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999% (0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10%	2,00
5	**Empresas Mipymes como beneficiarias de la formación**	**4,00**	Inclusión del 5% sobre el total de beneficiarios planteados en el proyecto que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas), en alguna(s) acción(es) de formación. (Cuando el resultado del porcentaje es inferior a 1, equivale a 1 persona)	4,00
6	**Promoción a las regiones de menor desarrollo relativo**	**4,00**	(4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado y/o proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes municipios de la Colombia Profunda: Caquetá (Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán, La Montañita) – Córdoba (Montelíbano, Puerto Libertador, Tierralta, Valencia, San José de Ure) – Nariño (Tumaco) – Sucre (Ovejas, San Onofre) – Arauca (Tame, Fortul, Saravena, Arauquita, Cravo Norte, Arauca, Puerto Rondón) – La Guajira (Uribia) – Meta (La Macarena, Mesetas, Puerto rico, San Juan de Arama, Uribe, Vista Hermosa) – Putumayo (Puerto Leguizamo, Puerto Asís, San Miguel, Valle del Guamez), Norte de Santander (Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, San Calixto, Teorama, Tibú), Cauca (Miranda, Corinto, Caloto, Santander de Quilichao, Toribío), Antioquia (Anorí, Briceño, Cáceres, Caucasia, El Bagre, Ituango, Naché, Tarazá, Valdivia, Zaragoza), Bolivar (El Carmen de Bolivar, San Jacinto), Valle del Cauca (Pradera, Florida), Tolima (Ataco, Chaparral, Planadas, Rioblanco). (4 puntos) Proyecto presentado por proponente domiciliado en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca) – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo. (3 puntos) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 1 y 2 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Amazonas – Caquetá – Chocó – Córdoba – Guainía – Guaviare – Nariño – Sucre – Vaupés – Vichada – Arauca – Casanare – Cesar – La Guajira – Meta – Putumayo (2 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapas 3 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Caldas - Cauca - Huila - Magdalena - Norte de Santander - Quindío - Risaralda - San Andrés y Providencia. (1 punto) Proyecto que ejecute acciones de formación en alguno de los siguientes Departamentos según etapa 4 del Índice Departamental de Competitividad 2018: Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolivar, Boyacá, Santander, Valle del Cauca	4,00
TOTAL				**100,00**

Bonificación: Con el fin de incentivar la participación de las empresas y/o gremios que implementen alguna acción de formación en el puesto de trabajo real, o que incluya en la modalidad de formación combinada la metodología aula invertida (Flipped Classroom) y/o modalidad de formación virtual masiva, el SENA bonificará a dichos proyectos con dos (2) puntos adicionales al puntaje final obtenido luego de aplicar la matriz de evaluación, sin que en ningún caso supere los 100 puntos establecidos como calificación máxima para la evaluación.